

RESOLUCION EXENTA N° 1723

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 28 de septiembre de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
3. La solicitud de autorización de marcha presentada por Julio César Suazo Palma, Presidente Provincial CUT, de fecha 24.09.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°3 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de una marcha el día jueves 1° de octubre de 2009, en la ciudad y comuna de Temuco, con el siguiente recorrido: comenzando en el punto de encuentro de calle Bulnes esquina Balmaceda (en el bandejón central de la plazoleta); continuando por calle Bulnes hasta el edificio de Intendencia; prosigue por Claro Solar hasta el edificio de la SEREMI de Educación en la intersección con calle General Mackenna, lugar de culminación de la marcha.

La manifestación se realizará por la CUT, junto a los funcionarios de la Educación de la región de la Araucanía.

RESUELVO :

1.-Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horario de 10:00 a 13:00 horas.-

2.- Infórmese al firmante que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE ADM Y FZAS
GOBERNACION PROV. CAUTIN




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Prefectura Carabineros de Cautín,
- Ilte. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes